EL AJIAL

ÁREA PROTEGIDA PRIVADA DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS · PAINE

Reglamento de visita

La Reserva Nacional El Ajial protege bosque esclerófilo e higrófilo, esteros y fauna amenazada de la precordillera de Paine. Sin guía solo se puede recorrer el sendero autoguiado de los Miradores, que parte y termina en la cervecería La Montaña. Al resto de la Reserva se ingresa solo con autorización y con guía. Estas reglas aplican a toda persona que ingrese.

Antes de venir VISITAS CON GUÍA

1

Solicita la visita. El responsable del grupo completa la reserva de visita grupal.

tinyurl.com/2b667ktc

2

Regístrate. Cada adulto completa el registro de ingreso antes de llegar. Los estudiantes escolares no lo llenan.

tinyurl.com/2d5bzvb2

3

Lee estas reglas y compártelas con tu grupo. Al registrarte declaras conocerlas y aceptarlas.

Sin registro y sin guía no se puede ingresar a la Reserva.

Prohibido en toda la Reserva y en el sendero autoguiado LEY N° 21.600 · ART. 108

- Encender fuego — art. 108 q
- Ingresar con perros u otros animales domésticos — art. 108 g
- Cortar o arrancar plantas, hongos o líquenes — art. 108 d
- Recolectar flores, frutos, semillas o huevos — art. 108 e
- Cazar, capturar, alimentar o molestar a la fauna — art. 108 b · c
- Extraer tierra de hoja, leña, rocas o arena — art. 108 a
- Transitar fuera de los senderos y caminos habilitados — art. 108 q
- Acampar o pernoctar — art. 108 q
- Dejar basura o residuos — art. 108 i
- Contaminar o intervenir esteros y quebradas — art. 108 j · n
- Hacer ruido fuerte o usar luces artificiales — art. 108 h
- Volar drones — art. 108 t
- Circular en vehículos fuera de los caminos — art. 108 s
- Dañar o rayar señalética e instalaciones — art. 108 ñ · o
- Tocar o extraer piezas arqueológicas — art. 108 m
- Portar armas — art. 108 p

Durante la visita

- Fuera del sendero autoguiado, recorre la Reserva solo con autorización y con guía.
- Observa la fauna a distancia y en silencio; no la sigas ni la llames.
- Usa calzado de excursión y lleva agua, protección solar y gorro.
- Avisa a tu guía si te sientes mal o ves humo, fuego o animales heridos.
- No salgas de los senderos señalizados ni tomes atajos.
- Llévate de vuelta toda tu basura, incluida la orgánica.
- No fumes: el fuego es la principal amenaza de la Reserva.

Dónde se puede estar

SENDERO AUTOGUIADO · EL RESTO, CON GUÍA



Sendero autoguiado · 0,8 km · 25 min — Senderos solo con guía — Caminos · tránsito restringido ------ Límite del área protegida

En la miniatura, la Reserva completa con sus zonas de uso; el recuadro marca el sector del sendero. Elaboración propia · EPSG:32719.

Sendero autoguiado de los Miradores. Es el único recorrido que se hace sin guía: 0,8 km, unos 25 minutos, desde y hasta la cervecería La Montaña, por Mirador I, Vista Las Llanas y Mirador de la Sequía. Está en la zona de amortiguación de la Reserva, dentro del predio, y en él rigen estas mismas reglas.

El resto de la Reserva, solo con guía. A ningún otro sector se accede sin guía ni autorización. Las visitas educativas pueden autorizarse en las zonas Primitiva, de Recuperación, de Uso Histórico-Cultural y de Uso Especial; la zona de Preservación no las admite.

Esteros y quebradas. Una franja de 30 m a cada lado de los cauces protege el agua y la vegetación ribereña: no se interviene el cauce ni su vegetación, y se transita solo por los senderos y cruces existentes.

Investigación científica. Requiere autorización previa de la administración. La captura o colecta de ejemplares exige además el permiso sectorial que corresponda. No se publica la ubicación de especies sensibles.

Emergencias. Avisa de inmediato a tu guía. Si estás fuera de su alcance:

130 CONAF · incendios forestales

131 Ambulancia (SAMU)

132 Bomberos

133 Carabineros

La señal de celular es intermitente. Indica que estás en la Reserva Nacional El Ajial, sector Huelquén, Paine.

Si no se cumplen estas reglas, el guía o la administración pueden dar término a la visita. Las conductas prohibidas por el artículo 108 constituyen infracción según el artículo 115 letra a) de la Ley N° 21.600 y pueden ser denunciadas al Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas.

Contacto. Coordinación de visitas: visitas@la-montana.cl

Base de este reglamento. Ley N° 21.600 que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (arts. 108 y 115) · Res. Ex. N° 1.012/2026 que homologa la Reserva Nacional El Ajial · Plan de Manejo de la Reserva (apartados 6.8, 6.9 y 7.6) · UICN: Leung et al. (2018), *Tourism and visitor management in protected areas: Guidelines for sustainability*, Best Practice Protected Area Guidelines Series N° 27.